Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 62

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" , CONVOCADO POR LA DÉCIMO OCTAVA REGIÓN SANITARIA-CAPITAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA AL DIRECTOR REGIONAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.-

Asunción, 13 de mayo de 2.011.-

VISTO:

El expediente remitido por el Director Regional y la Administradora Regional de la Décimo Octava Región Sanitaria - Capital, en el cual se solicita la Adjudicación en el proceso correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Adquisición de alimentos para personas", y;-

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2011 "Adquisición de alimentos para personas", convocado por la Décimo Octava - Capital, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 214.241

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 0675 de fecha 14 de marzo de 2.011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Que por Resolución XVIII R.S.- Capital N° 02 de fecha 25 de marzo de 2011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. LA ESPERANZA, 2. TRANSCENTER, 3. SUPERMAS, 4. LA COMERCIAL ASUNCENA, 5. UNIVERSAL WORKS SRL.

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 26 de abril de 2.011 y fueron recepcionadas 4 (cuatro) ofertas, de las firmas: SUPERMAS S.A., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., EL CASTILLO S.A.,FRAN-CAR S.R.L.-

Que el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 04 de mayo de 2.011, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas FRAN CAR S.R.L. (RUC 80005913-1), LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. (RUC 80020046-2), EL CASTILLO S.A.(RUC 80015104-6), SUPER MAS S.A.(RUC 80026959-4).

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. N° 816 de fecha 10 de mayo de 2.011, firmado por el Abogado Sergio barúa Cañellas, y refrendado por el Director General de Asesoría Jurídica Abogado Gustavo A. Irala Villar ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, expresándose en los siguientes términos: "(...) ésta Asesoría Jurídica es de la opinión que el Sr. Vice Ministro puede suscribir la Resolución Ministerial correspondiente, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, y que recomienda la adjudicación a las empresas FRAN CAR S.R.L., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.EL CASTILLO S.A Y SUPER MAS S.A por un monto total adjudicado de Gs. 310.142.640, conforme consta en el acta de fecha 4 de abril del 2011(...)".-

Que conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores Regionales o Administradores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB SECRETARIA DE ESTADO

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 62

Asunción, 13 de mayo de 2.011.-

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/11 para la "Adquisición de Alimentos para personas", convocado por la Décimo Octava Región Sanitaria - Capital dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ÍTEMS	MONTO ADJUDICADO
FRAN-CAR S.R.L.	80005913-1	17-18-22-24	54.187.500
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	80020046-2	15-16	38.550.000
EL CASTILLO S.A.	80015104-6	4-9-12-13-19-20	20.419.000
SUPER MAS S.A.	80026959-4	1-3-5-6-7-8-10-11-14-21-23-25-27-28-29-30	196.986.140
TOTAL: Gs. 310.142.640			
Son Guaraníes trescientos diez millones ciento cuarenta y dos mil seis cientos cuarenta ----------			

Artículo 2° **DISPONER** la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de las firmas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/11 para la "Adquisición de Alimentos para personas", convocado por la Décimo Octava Sanitaria - Capital dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- - - –

Artículo 3° **DESIGNAR** al Director Regional de la Decimo Octava R.S. -Capital, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir los Contratos correspondientes, previo dictamen positivo, en tal sentido, de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social .----------

Artículo 4° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el Rubro 310 – F.F. 10 "Recursos Propios" del del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Décimo Octava - Capital. ----------

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB SECRETARIA DE SALUD

DR. EDGAR JIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA